120-11.04

OTROSI POR EL CUAL SE CORRIGE YERRO AL COMPLEMENTO A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No S.A-005-2022 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE Y AIRES MODERNOS S.A.S

Entre los suscritos a saber entre los suscritos a saber **LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.59.666.943 expedida en Tumaco (Nariño), actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,** en su condición de Contralora y Representante Legal, elegida por la Asamblea Departamental del Valle, debidamente posesionada, como consta en Acta No.002-2022 Sección Plenaria Extraordinaria de enero 12 de 2022, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por una parte, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA** por una parte y por la otra; **JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ** representante legal de AIRE MODERNOS S.A.S con NIT. 900.355.403-3, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado celebrar el presente contrato otrosí al Contrato de Cesión del Contrato de Obra Pública No. S.A-005-2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por medio de la Resolución No. 724 de 2023 se aprobó la cesión del contrato de obra No. S.A-005-2022 suscrito entre la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y C&G REFORMAS ARQUITECTONICAS S.A.S. **2)** Que, en la parte resolutoria del acto administrativo anteriormente mencionado, se acepta y aprueba la cesión del contrato No. S.A-005-2022 suscrito entre CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA y C&G REFORMAS ARQUITECTÓNICAS S.A.S, a favor de la firma AIRES MODERNOS S.A.S con Nit No. 900355403-3, representada legalmente por el señor JESUS FERNADO GONZALEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.640.855; cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO CORRECTIVO), INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSTALADOS EN EL SEMISÓTANO, PISOS QUINTO Y SEXTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".* **3)** Que posterior a la aprobación de la cesión del contrato, el día 9 de noviembre de 2023 se suscribió Contrato de Cesión de Obra Pública No. S.A-005-2022 entre la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, C&G REFORMAS ARQUITECTÓNICAS S.A.S y AIRES MODERNOS S.A.S; siendo este ultimo EL CESIONARIO. **4)** Que, en la cláusula primera y en la firma del contrato de cesión, se dispuso que EL CESIONARIO AIRES MODERNOS S.A.S está representada legalmente por el señor JESUS FERNANDO ALVAREZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.640.855. **5)** Que, por error de digitación se dispuso de manera errada el nombre del representante legal de AIRES MODERNOS S.A.S en el contrato de cesión de obra pública No. S.A-005-2022 como JESUS FERNANDO ALVAREZ GÓMEZ, siendo de manera correcta y tal como aparece identificado en su cédula de ciudadanía No. 71.640.855 el nombre de **JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ. 6)** Que, en los documentos que aporta EL CESIONARIO AIRES MODERNOS S.A.S se encuentra plenamente identificado como Representante Legal el señor JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.640.855. **7)** Que, en la plataforma transaccional para la contratación pública – SECOP II se encuentra registrado como proveedor la empresa AIRES MODERNOS S.A.S representada legalmente por el señor JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.640.855. **8)** Que, conforme a lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone: … *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* … se procederá a realizar la corrección formal del nombre del Representante Legal de AIRES MODERNOS S.A.S; el cual se ha transcrito de manera errada en el documento Contrato de Cesión de Obra Pública, por lo que se hace necesario suscribir el presente otro sí aclaratorio el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** Corregir el contrato de Cesión de Obra Pública No. S.A-005-2022 en el sentido de que el nombre del Representante Legal del CESIONARIO AIRES MODERNOS S.A.S es JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.640.855. **CLAUSULA**

SEGUNDA. Para todos los efectos legales y fiscales del contrato de cesión de obra pública No. S.A-005-2022 suscrito con la empresa AIRES MODERNOS S.A.S, se debe entender que el Representante Legal de la misma, es el señor JESUS FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ.**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las obligaciones pactadas en el contrato de cesión de obra pública No. S.A-005-2022 quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente modificación del contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambaspartes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ingrid Julieth Rivera Pino	Profesional Universitaria	
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			